



MINISTERIO DE AGRICULTURA
 "Año del Fomento de las Exportaciones"

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL
 MINISTERIO DE AGRICULTURA



Acta Núm. 153-2018, Contentiva De Rectificación De la Resolución de Adjudicación Del Proceso De Compra Núm. AGRICULTURA-CCC-LPN-2018-0013, Para La Adquisición De Almuerzos Para Los Empleados De Este Ministerio, Almuerzos y Cenas Para El Personal De Seguridad Militar, Coffee Break, Servicios De Alquiler y Decoración De Los Eventos y Catering Para Diversas Actividades.

AR
 En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018), a las nueve treinta de la mañana (9:30 A.M.), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Agricultura, a los fines de rectificar la Resolución de Adjudicación de la oferta presentada en relación al proceso de compra marcado con el Núm. **AGRICULTURA-CCC-LPN-2018-0013**, Para La Adquisición De Almuerzos Para Los Empleados De Este Ministerio, Almuerzos y Cenas Para El Personal De Seguridad Militar, Coffee Break, Servicios De Alquiler y Decoración De Los Eventos y Catering Para Diversas Actividades.

PREÁMBULO

CONSIDERANDO [1]: Que, para cubrir las necesidades de almuerzos de los empleados que laboran en horario corrido, almuerzos y cenas para el personal de Seguridad Militar, de igual manera para los Coffee Breaks, catering y decoración de los diversos eventos que se llevarán a cabo en un período anual, el Ministerio de Agricultura inició un proceso de compra marcado con el Núm. **AGRICULTURA-LPN-2018-0013**.

CONSIDERANDO [2]: Que, en fecha veintitrés (23) de julio del año dos mil dieciocho (2018), según oficio número MA-2018-23478, el **Lic. Héctor J. Díaz Acosta**, Coronel, P.N., Encargado del Departamento de Seguridad Militar de este Ministerio, remitió a la **Lic. Brasilina Rey Pichardo**, Directora del Departamento Administrativo de este Ministerio, el listado de los almuerzos y cenas del Departamento de Seguridad Militar por un período anual.

CONSIDERANDO [3]: Que, en fecha treinta (30) de julio del año dos mil dieciocho (2018), según oficio número MA-2018-24520, la **Lic. Brasilina Rey Pichardo**, Directora del Departamento Administrativo de este Ministerio, envió a la **Lic. Yohalma Mejía Henríquez**, Directora del Departamento de Compras de este Ministerio, el listado de los almuerzos, cenas y catering por período de un (01) año, para los empleados de este Ministerio.

EVAL

1/1

wahog



Que, en ocasión del proceso de compra marcado con el Núm. **AGRICULTURA-CCC-LPN-2018-0013**, este Comité de Compras, recibió las ofertas presentadas por: **L.B. EVENTOS SOCIALES (Le Buffet), S.R.L., MARILO COMIDAS SABROSAS, S.R.L., Y WATERLUX ENTERPRISES, S.R.L.**, se encontraban presentes los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio, más abajo firmantes y el Dr. Sócrates Andújar Carbonell, Notario Público de los Número del Distrito Nacional.

CONSIDERANDO [4]: Que, mediante el Acta Núm. 110-2018, de fecha del treinta y uno (31) de octubre del año dos mil dieciocho (2018), el Comité en ejercicio de sus atribuciones designó a la **LIC. BRASILINA REY PICHARDO**, como Perito Evaluadora de las ofertas presentadas por los oferentes **L.B. EVENTOS SOCIALES (Le Buffet), S.R.L., MARILO COMIDAS SABROSAS, S.R.L., Y WATERLUX ENTERPRISES, S.R.L.**

CONSIDERANDO [5]: Que, la Perito Designada, la **LIC. BRASILINA REY PICHARDO**, ha rendido su informe a este Comité de Compras, el que de manera sucinta se contrae a lo siguiente:

EVALUACION DE LAS OFERTAS DE LOS OFERENTES PARTICIPANTES EN LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Para La Adquisición De Almuerzos Para Los Empleados De Este Ministerio, Almuerzos y Cenas Para El Personal De Seguridad Militar, Coffee Break, Servicios De Alquiler y Decoración De Los Eventos y Catering Para Diversas Actividades. **PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL AGRICULTURA-CCC-LPN-2018-0013.**

VISTA: La Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones.

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, emitido mediante el Decreto Núm. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTA: La Resolución Núm. 50-2012, que crea el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Agricultura, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012).

VISTA: La Resolución Núm. 28-2014, que reforma el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Agricultura, de fecha once (11) de junio del año dos mil catorce (2014).

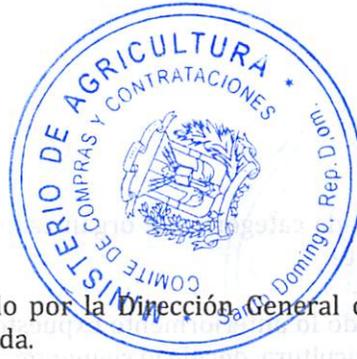
VISTA: La Resolución Núm. RS-MA-2018-32, dictada por el Ministro de Agricultura, que reforma el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Agricultura, de fecha doce (12) de junio del año dos mil dieciocho (2018).

VISTA: Toda la documentación que sustenta el proceso de compra marcado con el Núm. **AGRICULTURA-CCC-LPN-2018-0013**, Para La Adquisición De Almuerzos Para Los Empleados De Este Ministerio, Almuerzos y Cenas Para El Personal De Seguridad Militar, Coffee Break, Servicios De Alquiler y Decoración De Los Eventos y Catering Para Diversas Actividades.

VISTAS: Las ofertas técnicas y económicas presentadas por:

EUCR

111
wehony



- 1.- L.B. EVENTOS SOCIALES (Le Buffet), S.R.L.
- 2.- MARILO COMIDAS SABROSAS, S.R.L.
- 3.- WATERLUX ENTERPRISES, S.R.L.

VISTO: El Manual de Procedimiento correspondiente emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, dependencia del Ministerio de Hacienda.

La Perito Designada por el Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio, tal como establece la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con modificaciones de Ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación, aprobado mediante Decreto No. 543-12, procedió a analizar las ofertas depositadas por los oferentes que presentaron propuestas Para La Adquisición De Almuerzos Para Los Empleados De Este Ministerio, Almuerzos y Cenas Para El Personal De Seguridad Militar, Coffee Break, Servicios De Alquiler y Decoración De Los Eventos y Catering Para Diversas Actividades.

Luego de que el Comité de Compras se reunió para conocer de las ofertas presentadas por las empresas indicadas, se evaluó la opinión vertida en el informe pericial, que contiene las comprobaciones y verificaciones realizadas por la comisión creada al efecto, los que se apegaron a los criterios de: calidad, higiene, planta física, control sanitario, equipos e instalaciones, personal manipulador de alimentos, requisitos higiénicos de la fabricación, proceso de almacenamiento en cuanto a control de producto, contaminación cruzada y rotulación, Buenas Prácticas de Manufactura, entre otras.

A su vez, fueron analizados los procesos de suministro, transporte y fabricación acorde con el cumplimiento de la normativa exigida. Así como las características de control de la calidad de la inocuidad y el cuidado del medio ambiente en general.

Fueron divididos los servicios por lotes acorde con la modalidad y tipo según la descripción contenida en el numeral 2.8 del Pliego de Condiciones como sigue:

- LOTE I
COFFE BREAK
- LOTE II
ALMUERZO TIPO BUFFET PARA EVENTOS
(INCLUIR BEBIDA Y POSTRE)
- LOTE III
ALMUERZO PARA LOS EMPLEADOS DEL MA
- LOTE IV
ALMUERZO PARA PERSONAL DE SEGURIDAD MILITAR
- LOTE V
SERVICIOS DE ALQUILER Y DECORACION DE LOS EVENTOS

EUCA

wchoy

ML

ss

[Handwritten mark]



Para cada categoría fue organizado un lote, considerado en particular para su selección por oferente.

Por todo lo anteriormente expuesto, este Comité de Compras y Contracciones del Ministerio de Agricultura, decide lo siguiente:

PRIMERA RESOLUCIÓN

Se acoge, la solicitud de rectificación de la Resolución de adjudicación Núm. **93-2018**, de fecha veintidós (22) del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018), con motivo del proceso **AGRICULTURA-CCC-LPN-2018-0013**, sobre la adquisición del Almuerzo Para Los Empleados De Este Ministerio y Almuerzo y Cena Para el Personal de Seguridad Militar, respecto al monto debido a un error involuntario, que se le como sigue: variando el monto total de la suma de: Treinta y Ocho Millones Trescientos Treinta y Un Mil Ciento Sesenta y Siete Con 20/100 (RD\$38,331,167.20) a **Treinta Millones Setenta y Un Mil Ciento Sesenta y Siete Pesos Dominicanos con 20/100 (RD\$30,071,167.20)**.

SEGUNDA RESOLUCIÓN

Ratificar la Resolución de Adjudicación la Primera Resolución de Adjudicación Núm. 93-2018, de fecha veintidós (22) del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018), a la razón social, **MARILO COMIDAS SABROSAS, S.R.L.**, Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm. 130560668, habilitada para contratar con el Estado mediante el Registro de Proveedor Núm. 9983, el contrato por un monto total de **Treinta Millones Setenta y Un Mil Ciento Sesenta y Siete Pesos Dominicanos con 20/100 (RD\$30,071,167.20)**, concerniente a los **LOTES: III y IV**.

Esta selección fue realizada en virtud de que esta empresa cumple con los requisitos en cuanto a precio, adecuadas instalaciones, buenas prácticas, así como las normas de Higiene y Calidad.

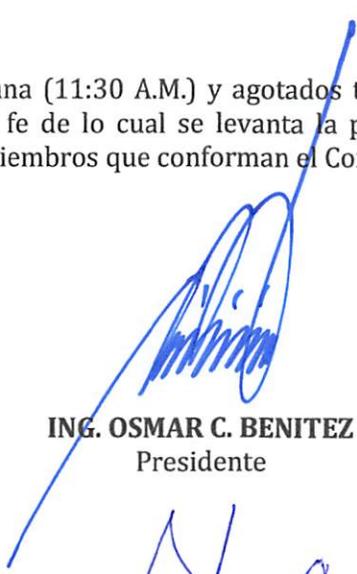
TERCERA RESOLUCION

Se declaran desiertas las ofertas sobre los LOTES I, II y V, (Coffee Break, Catering, Alquileres y Decoración para Eventos), en razón de que las ofertas recibidas no cumplen los requerimientos de este Ministerio de Agricultura, por lo que sugerimos hacer otro proceso de compra para los lotes referidos.

EWCA

119
wechag

A las once treinta de la mañana (11:30 A.M.) y agotados todos los puntos de la agenda, se declaró cerrada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente Acta en la fecha y lugar indicados, la cual firman los miembros que conforman el Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio.


ING. OSMAR C. BENITEZ
Presidente


DRA. MAYRA DE JESÚS COCHON
Asesora Legal




LIC. ELADIO CONTRERAS REYES
Encargado Transitorio del Viceministerio,
Administrativo, Técnico y Financiero
Miembro


ING. JUAN JOSÉ ESPINAL JACOBO
Vice-Ministro de Planificación Sectorial Agropecuaria
Miembro


LICDA. WADIA CHANTAL ORDEHI GONZÁLEZ
Directora Oficina Libre Acceso a la Información Pública
Miembro